



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN
C/ LA PLAZA Nº 12
33717 VILLAYÓN (ASTURIAS)

ANUNCIO

Por Providencia de Alcaldía de fecha 20 junio 2018, se inicia el expediente para la adjudicación del servicio, por contrato menor, consistente en la realización de una Auditoría Energética y elaboración de una Memoria Descriptiva, para llevar a cabo

Elaboración de Pliegos (Administrativos y Técnicos).
Valoración de ofertas

Pueden presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas con capacidad de obrar y que no estén incurso en prohibición para contratar:

1. OBJETO DEL CONTRATO

La elaboración por Técnico especializado de dos documentos.

.- una Auditoría Energética que inventaríe adecuadamente la totalidad de las instalaciones de Alumbrado Público en este Concejo, para determinar su actual comportamiento energético.

.- una Memoria Descriptiva que plantee soluciones técnicas de mejora para la consecución de un ahorro energético.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Se pretende mejorar el comportamiento energético de las instalaciones de alumbrado público con el fin de ahorrar energía, reducir el coste económico y disminuir el impacto ambiental asociado al uso de esta energía.

Para cumplir este objetivo se ha presentado una solicitud de ayuda al IDEA, en el Programa de subvenciones a proyectos singulares de Entidades Locales, que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (Medida 6), para la ejecución del Proyecto: "Mejora energética de parte de las instalaciones de alumbrado público en el Concejo de Villayón".

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor, pues el valor estimado del mismo (IVA no incluido), no alcanza la cuantía de quince mil euros (15.000€).

No existe fraccionamiento del objeto de contrato para evitar la aplicación de las reglas general de la contratación, en cuanto que las prestaciones del mismo constituyen una Unidad funcional y están intrínsecamente vinculadas para satisfacer la necesidad que motiva esta contratación. Asimismo se garantiza el principio de competencia con la publicidad de la licitación.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP del 2017.

5. VALOR DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 101 LCSP el valor estimado del contrato (sin IVA) se determina en tres mil euros, (3.000 €).

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

IMPORTE IVA INCLUIDO: 3.630,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 165/633

DENOMINACIÓN: Estudios y trabajos técnicos

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será como máximo DOS MESES

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se precisa la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153, en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

9. FORMA DE PAGO

Mediante la presentación de una única factura a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

10. EL LUGAR Y PLAZO

La presentación de la proposición se puede formalizar en las siguientes direcciones: correo electrónico villayon@villayon.es, correo postal en C/La Plaza 12, 33717 – Villayón (Asturias), presencialmente en las Oficinas de la Casa Consistorial en horario de 9,00 horas a 15,00 horas. Para cualquier petición de información mediante contacto telefónico en el nº 985625051.

Plazo de presentación: hasta el **11 de julio de 2018 inclusive**

Villayón, a 27 de junio de 2018

LA ALCALDESA

A blue circular stamp from the Ayuntamiento de Villayón. The text around the perimeter of the stamp reads "AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN" at the top and "CON CALIDAD" at the bottom. In the center of the stamp, there is a signature in blue ink.

Fdo. M. Estefanía González Suárez